

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE AGOSTO DE 2013
No. 194-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los seis días del mes de agosto del año 2013, a las 16H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Edison Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad.

POR SECRETARÍA se informa que han presentado los correspondientes certificados de enfermedad, la señora Concejala Marlene Cabrera y el señor Concejal César Cerda, por lo cual no pueden asistir a la presente sesión de Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE dispone se reciba a la Comisión General presente.

EL SEÑOR FRANCISCO MARIANO VARGAS MAMALLACTA en representación de su familia expone que son los propietarios del predio que ha sido declarado de utilidad pública en el sector de Muyuna, para la construcción de la infraestructura del Gobierno Parroquial, pero no están de acuerdo con el avalúo que consta en el informe ya que no se ha tomado en cuenta que existen construidas unas piscinas de tilapias, que realizaron con esfuerzo e invirtieron recursos, además el monto que se quiere pagar no les alcanza para adquirir otra propiedad para trasladar a la familia.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que cuando el Concejo conoció el documento decía el informe que ya estaban de acuerdo el Municipio con los propietarios y el Gobierno Parroquial, pero como ya ha existido otros problemas, propuso que primero se converse con los herederos, con los ciudadanos, con la comunidad para sociabilizar. En este sentido ha preparado un informe y felicita al propietario porque ha estado de acuerdo en colaborar y apoyar al Gobierno Parroquial, pero siempre y cuando se reconozca el valor real del terreno como es debido, de sus sembríos, de sus piscinas de tilapias. Esta es la preocupación de los propietarios y lo comunicó inmediatamente al Presidente del Gobierno Parroquial. Se había hecho un compromiso con el Gobierno Parroquial para que se les entregue unos lotes y puedan utilizar pero no se ha concretado y tampoco consta en ningún documento.

EL SEÑOR ALCALDE expone que conversó antes de la sesión con los propietarios y ahora lo que correspondería es que presenten el respectivo documento solicitando se realice un nuevo avalúo, en donde se tome en cuenta lo relacionado a las piscinas que no están valoradas, para inmediatamente disponer este trámite a la Unidad de Avalúos y Catastros, porque la intención del Municipio no es perjudicar a nadie.

EL SEÑOR PASCUAL CALAPUCHA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MUYUNA, expone que se ha realizado una reunión de trabajo conjuntamente con la señora Concejala y se pudo verificar que no se ha tomado en cuenta todas las inversiones de la familia, por lo que solicita al Municipio brindar el apoyo para que se realice este nuevo avalúo ya que los propietarios poseen en este terreno piscinas de tilapias e inclusive tienen una construcción.

EL SEÑOR ALCALDE ratifica en que se dispondrá se realice una nuevo avalúo por parte de la Municipalidad.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2013.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en los Barrios Urbanos de la Ciudad de Tena y Parroquias del Cantón, que Constituyen Asentamientos Urbanos Irregulares
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2013.

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de Julio de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto:

1. Informe 010-CPPP-2013 de la sesión del 24 de julio del 2013, en la cual se ha tratado sobre el análisis y evaluación del Presupuesto Asignado a los GAD Parroquiales Rurales del cantón Tena, que consta en la Ordenanza Presupuestaria del ejercicio Económico del año 2013.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 010-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 24 de julio del 2013, en la cual se ha tratado sobre el análisis y

evaluación del Presupuesto Asignado a los GADs Parroquiales Rurales del cantón Tena, que consta en la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013; que, la señalada Comisión Permanente realizó las correspondientes sesiones de trabajo con los GADs Parroquiales Rurales del cantón Tena durante los días 23 y 24 de julio de 2013, a fin de revisar las asignaciones presupuestarias de cada jurisdicción,

- RESUELVE:**
- 1. Mantener reuniones de trabajo conjuntas con las Direcciones Municipales, a fin de determinar los costos reales de las obras a realizarse en las Parroquia, que permitan ejecutar los presupuestos y contar con obras completas, tomando en cuenta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de cada uno de los GADs Parroquiales Rurales.**
 - 2. Entregar para su administración y mantenimiento, las obras municipales que se culminen en cada una de las jurisdicciones parroquiales, para su administración y mantenimiento, siempre y cuando estas no requieran de la intervención municipal permanente.**
 - 3. Requerir de cada una de las Direcciones Municipales, que de acuerdo al modelo que se remite, se de cumplimiento a las observaciones realizadas por los GADs Parroquiales Rurales, dando un plazo de 15 días para la entrega de la información al Concejo en Pleno, con copia a las Parroquias.**
 - 4. Respetar el presupuesto asignado a cada uno de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón Tena, que constan en el Presupuesto Participativo de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013.**

2. Informe 011-CPPP-2013 de la sesión del 25 de julio del 2013, en la cual se ha tratado sobre el Análisis y aprobación en Segunda Instancia del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2013.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona su aprobación en vista de que se regulan únicamente ingresos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 011-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 25 de julio del 2013, en la cual se ha tratado sobre el análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2013; que, la Dirección

Financiera mediante oficio 091-DF-GADMT del 27 de junio de 2013, remitió al Concejo el Proyecto de Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2013, para su respectiva aprobación en observancia a las respectivas disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD); que, el Artículo 60 del COOTAD señala: Atribuciones del alcalde o alcaldesa, literal o).- *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el Artículo 255 del COOTAD manifiesta: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 259 del mismo cuerpo legal invocado, expresa: **SUPLEMENTOS DE CREDITOS.-** *“Otorgamiento.- Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto... El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones. Literal c).- Que se creen nuevas fuentes de ingresos...”*; que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del martes 23 de julio de 2013, se resolvió aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2013, en base al informe 009-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013, con los detalles y anexos adjuntos a la presente Acta.

- El Monto total de ingresos asciende a la suma de USD. 5'992.097,57, por los siguientes conceptos:
 1. Convenio con el Banco del Estado, recursos no rembolsable de los fondos de Asignación ECUADOR ESTRATEGICO EP-GADs cantón Tena, por el valor de

USD. 5'967.111,57 destinado a financiar "16 Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario de las 7 Parroquias y 19 Comunidades del Sector Rural del cantón Tena, provincia de Napo" (anexo 1)

- 2. USD. 24.986,00 por concepto de ejecución de garantías de permisos de construcción, valor que consta en las arcas municipales y refleja un incremento, los cuales financian el reclamo de ascensos de los señores trabajadores de los años 2009 y 2010 como se lo demuestra en los respectivos cuadros adjuntos. (Anexo 2)**

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LOS BARRIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE TENA Y PARROQUIAS DEL CANTÓN, QUE CONSTITUYEN ASENTAMIENTOS URBANOS IRREGULARES

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando 112-PS-GT-GADMT del 1 de agosto de 2013, suscrito por los señores: doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica y arquitecto Mario Mora, Director de Gestión de Territorio, quienes adjunto presentan el Proyecto de Ordenanza de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en los Barrios Urbanos de la Ciudad de Tena y Parroquias del Cantón, que Constituyen Asentamientos Urbanos Irregulares.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona que este Proyecto pase para análisis de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de que se lo revise y se entregue el correspondiente informe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 112-PS-GT-GADMT del 1 de agosto de 2013, suscrito por los señores: doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica y arquitecto Mario Mora, Director de Gestión de Territorio, quienes adjunto presentan el Proyecto de Ordenanza de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en los Barrios Urbanos de la Ciudad de Tena y Parroquias del Cantón, que Constituyen Asentamientos Urbanos Irregulares,

RESUELVE: Remitir el señalado Proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 114-PS-GADMT-2013 del 2 de agosto de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la venta de una franja de terreno municipal, a favor del señor Nixon Darwin Estrada Baños.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que existen los documentos e informes habilitantes por lo que considera que debe aprobarse ya que no es necesario que pase para análisis de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que si es necesario que se haga una inspección por cuanto se debe verificar cuál es el área de terreno solicitada en venta y si no afecta a otros ciudadanos o a la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que pase para análisis de la Comisión, a fin de que no existan problemas posteriores.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 114-PS-GADMT-2013 del 2 de agosto de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la venta de una franja de terreno municipal, a favor del señor Nixon Darwin Estrada Baños,

RESUELVE: Remitir el señalado informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su inspección y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H10 del martes 6 de agosto de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**